



**RESOLUCIÓN No.0601**

(AGOSTO 13 DE 2025)

“Por medio de la cual se aprueba la convocatoria interna para la financiación de proyectos de proyección social que impacten los programas académicos, y que promuevan soluciones a problemáticas de las comunidades vulnerables del entorno de la Institución Universitaria del Putumayo, y que estén articuladas a la política de inclusión y/o iniciativas de los planes de desarrollo municipales o departamental”

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DEL PUTUMAYO, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO QUE:**

La Institución Universitaria del Putumayo-UNIPUTUMAYO, es una institución de educación superior, creada mediante la Ley 65 de 1989 como establecimiento público de carácter académico, de orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al departamento del Putumayo.

Mediante el acuerdo Nro. 03 del 22 de enero de 2025, se deroga el acuerdo 23 del 5 de mayo de 2020, el acuerdo 11 del 18 de junio de 2019 y se recomienda al Consejo Directivo la aprobación de la política de extensión, proyección social e internacionalización.

La UNIPUTUMAYO a través del acuerdo 005 del 14 de febrero de 2025 el Consejo Directivo adopta la política de Extensión, Proyección social e Internacionalización.

El Plan de Desarrollo Institucional 2023-2030, en el marco de la extensión y la proyección social, establece como objetivo estratégico, articular los programas académicos y actores institucionales con las necesidades de la comunidad, para contribuir al desarrollo social, en el eje 4 se establece la extensión y la proyección social para articular la academia y la sociedad, y para dar cumplimiento se define una meta de 160 proyectos de aula que permitan la visibilización de los programas académicos.

El Ministerio de Educación Nacional creó los Planes de Fomento a la Calidad a través del Decreto 1075 de 2015, posteriormente adicionado por el Decreto 1246 del mismo año (artículo 2.5.4.3.4). como herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permiten mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

El Acuerdo No. 010 (04 septiembre de 2023) aprueba el Plan de Fomento a la Calidad humano de la Institución Universitaria del Putumayo vigencia 2023, y en él se presentó el proyecto Fortalecimiento de las actividades de impacto social como estrategia para visibilizar los programas académicos y el talento humano de la Institución, por un valor de dieciséis millones de pesos (\$16.000.000 M/C) y el acuerdo 017 del 5 de septiembre de 2024 Plan de Fomento a la Calidad por medio del proyecto “Fomentar la permanencia de los estudiantes del Instituto Tecnológico del Putumayo a través de convocatorias de eventos deportivos y culturales, estrategias de alimentación a estudiantes, salidas académicas y la contratación de tutores para estudiantes que se encuentran en plan de mejoramiento

## CONSEJO ACADÉMICO

Página 2 / 7

académico", por un valor catorce millones de pesos (\$14.000.000 M/C) para un total de treinta millones de pesos (\$30.000.000 M/C) disponibles para la convocatoria de proyectos de proyección social 2025.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Aprobar la convocatoria interna para la financiación de proyectos de proyección social que impacten los programas académicos, y que promuevan soluciones a problemáticas de las comunidades vulnerables del entorno de la UNIPUTUMAYO, y que estén articuladas a la política de inclusión y/o a las iniciativas de los planes de desarrollo municipales o departamental, la cual se desarrollará en el año 2025, de la siguiente manera:

#### **CONVOCATORIA INTERNA PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE PROYECCIÓN SOCIAL QUE IMPACTEN LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS, Y QUE PROMUEVAN SOLUCIONES A PROBLEMÁTICAS DE LAS COMUNIDADES VULNERABLES DEL ENTORNO DE LA UNIPUTUMAYO Y QUE ESTÉN ARTICULADAS A LA POLÍTICA DE INCLUSIÓN Y/O A LAS INICIATIVAS DE LOS PLANES DE DESARROLLO MUNICIPALES O DEPARTAMENTAL**

La Institución Universitaria del Putumayo, a través del Centro de Investigación y Extensión Científica y Tecnológica, presenta la convocatoria interna para la financiación de proyectos de proyección social año 2025, la cual tienen como objetivo incentivar la formulación de propuestas que impacten los programas académicos, y que promuevan soluciones a problemáticas de las comunidades del entorno.

Dentro de la modalidad, se consideran aquellos proyectos en los que involucren a diferentes comunidades vulnerables en torno a la planificación de propuestas que sean una alternativa de solución a las problemáticas que benefician a las comunidades, y que impacten el programa académico. Las propuestas solo se podrán desarrollar en el área de influencia de la UNIPUTUMAYO, y ser coherentes y pertinentes con las líneas de trabajo de los programas académicos. Cada uno de los proyectos que se presenten a la convocatoria deben cumplir con las siguientes fases; Diagnóstico, Planificación, Ejecución y Evaluación.

La selección de los proyectos, se hace por convocatoria, la cual se extiende a los nueve programas de la institución de la sede, subsede y ampliaciones. Después se selecciona aquellos proyectos que cumplieron con los criterios de evaluación. La inversión de los recursos se realizará en la ejecución de los proyectos de proyección social, impactando directamente en el desarrollo académico del estudiante, permitiendo que éste tenga más interés por el desarrollo de su carrera porque se involucran en lo práctico y real de su proceso de formación, garantizando que el estudiante se sienta a gusto en el programa y se quede y culmine su proceso de formación. Por lo anterior, todos los proyectos que se presenten a la convocatoria deben tener articulados estudiantes.

#### **1. Objetivo General**

Incentivar la formulación de propuestas de proyección social que impacten los programas académicos, y que promuevan la permanencia y graduación de los estudiantes a través de la aplicación de los conocimientos a las soluciones a problemáticas de las comunidades; Género, víctima, población desmovilizada y desvinculada del conflicto armado, población habitante de frontera, personas en situación de discapacidad, grupos étnicos, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, pueblos indígenas y pueblo Rom del entorno de la Institución Universitaria del Putumayo y/o a las iniciativas establecidas en los Planes de Desarrollo Municipales y Departamental.



### **1.1. Específicos**

- Facilitar la articulación de los profesores de tiempo completo con el entorno institucional de la sede Mocoa, subsede Sibundoy, ampliación Puerto Asís y Valle del Guamuez.
- Promover el trabajo colaborativo e interdisciplinario entre los profesores y estudiantes de los diferentes programas académicos.
- Apoyar a las comunidades vulnerables del entorno institucional en la solución de problemas que se pueden resolver desde los conocimientos de los programas académicos.
- Articular las comunidades establecidas en la política de inclusión institucional a los sectores e iniciativas del Planes de Desarrollo Municipales y departamental de acuerdo con los intereses y capacidades de los programas académicos de la UNIPUTUMAYO.

### **2. Dirigido A:**

Profesores de tiempo completo de la UNIPUTUMAYO que tengan articulados a su proyecto estudiantes de la institución; sede Mocoa, subsede Sibundoy, ampliaciones; Puerto Asís y Valle del Guamuez.

### **3. Requisitos para la presentación a la convocatoria**

Fotocopia legible del documento de identificación de los participantes del proyecto (profesor de tiempo completo y estudiantes cabe resaltar que al menos cuatro (4) estudiantes deben incluirse como participantes del proyecto).

Solo los profesores de tiempo completo de la UNIPUTUMAYO, podrán aplicar a esta convocatoria como líderes de los proyectos.

Carta de presentación, aval y compromisos, relacionando las fuentes de financiación diferentes de la Institución Universitaria del Putumayo (**Solo si existiese**) con su respectiva fuente de recursos. Esta debe ser firmada por el profesor de tiempo completo y los estudiantes del proyecto (Adjuntar anexo).

Los profesores de tiempo completo que tengan requerimientos pendientes en convocatorias anteriores, y que estos sean de su responsabilidad, no podrán participar en la presente.

Los proyectos que involucren recolección de especímenes o acceso a recursos genéticos y su movilización en el territorio nacional, así como la introducción de especies exóticas, deberán contar con los respectivos permisos por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonía -CORPOAMAZONÍA-, y/o demás entidades, según corresponda.

La propuesta presentada en la convocatoria debe demostrar la vinculación de una o varias comunidades vulnerables, de acuerdo con la política de inclusión institucional (Género, víctima, población desmovilizada y desvinculada del conflicto armado, población habitante de frontera, personas en situación de discapacidad, grupos étnicos, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, pueblos indígenas y pueblo Rom), y/o articularse a las iniciativas de los Planes de Desarrollo Municipales y/o departamental.

La propuesta en formato digital, debe ser enviada por el profesor de tiempo completo al Centro de Investigación y Extensión Científica y Tecnológica, para ello, debe crear una **Carpeta digital 1** y compartirla al correo [extensionmocoa@itp.edu.co](mailto:extensionmocoa@itp.edu.co), con los siguientes anexos: Formato para la presentación de la propuesta de proyección social (**anexo 1**), Formato de presupuesto (**anexo 2**) y demás documentos que son requisito para la aplicación a la presente convocatoria.



#### 4. Compromisos

Como resultado del proyecto se debe realizar un informe técnico (**anexo 3**) en el que se evidencien los resultados y el impacto, y un video (máximo 5 minutos) que demuestre el impacto en la comunidad vinculada y su relación con el programa académico. Se deben anexar las respectivas evidencias (Fotos, listados de asistencia y demás requeridas en la ejecución del proyecto).

La pérdida de la vinculación como profesor de tiempo completo no exime de los compromisos adquiridos en la presente convocatoria.

#### 5. Duración y Financiación

El término máximo de ejecución de la propuesta de proyección social será un (1) semestre académico, contados a partir de la suscripción del Acta de inicio y compromiso.

El presupuesto total dispuesto por la Institución Universitaria del Putumayo para la financiación de proyectos de proyección social presentados por los profesores de tiempo completo, es dos millones setecientos mil pesos (\$2.700.000).

La recepción de un proyecto no implica obligatoriedad ni compromiso alguno para la institución de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado proyectos en esta convocatoria.

La Planeación presupuestal debe ser coherente con los resultados esperados del proyecto y el cumplimiento de los objetivos de éste, los recursos serán intransferibles. El profesor de tiempo completo **deberá entregar el informe técnico, el video y el informe presupuestal como soporte de lo anterior**. No se aprobarán gastos que se encuentren por fuera de lo anteriormente establecido.

Los costos del proyecto, deberán calcularse de acuerdo al cumplimiento de los objetivos, y el costo de las actividades requeridas, en ningún momento, debe superar los porcentajes establecidos en los rubros presupuestales de financiación de la siguiente manera:

Los rubros son excluyentes, es decir, la suma de los rubros requeridos no podrá exceder el 100%, ni los topes propios del rubro:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	% DE FINANCIACIÓN
Gastos de Desplazamiento.	Incluye gastos de desplazamiento dentro del municipio, del personal vinculado al desarrollo del proyecto	30%
Materiales e insumos	Se consideran aquellos materiales e insumos que se requieran para el cumplimiento de los objetivos del proyecto y que estén relacionados con las actividades presentadas en la convocatoria.	40%
Servicios tecnológicos	Pagos de laboratorio, diagnósticos y afines	30%
<b>TOTAL</b>		<b>100%</b>

#### 6. Contenidos del proyecto

**CONSEJO ACADÉMICO**

Página 5 | 7

La presentación de los proyectos de proyección social a la presente convocatoria deberá realizarse en de la siguiente manera:

**Carpeta digital 1.** Documentos (Fotocopia de identidad de los estudiantes y del profesor de tiempo completo) debe crearla el docente y compartir al correo [extensionmocoa@itp.edu.co](mailto:extensionmocoa@itp.edu.co)

**Carpeta digital 2.** Documentos (Propuesta (anexo 1) presupuesto (anexo 2) debe crearla el docente y compartir al correo [extensionmocoa@itp.edu.co](mailto:extensionmocoa@itp.edu.co)

**Carpeta digital 3.** Documentos (Informe final) Plantilla informe final (anexo 3), video y el informe presupuestal debe crearla el docente y compartir al correo [extensionmocoa@itp.edu.co](mailto:extensionmocoa@itp.edu.co)

El no presentar la documentación completa tanto en formato físico como digital implicará la exclusión del proyecto del proceso de evaluación.

## 6. Criterios de evaluación

No	Criterio	Puntaje	
1	<b>Calidad de la propuesta</b>		
	Coherencia entre la problemática, objetivos, alternativa de solución (Impacto), justificación, metodología, actividades, resultados, productos y duración.	30	Hasta 30
	Concordancia entre el presupuesto y las actividades planteadas en el marco de la propuesta de proyecto presentada.	20	Hasta 20 puntos
2	<b>Materiales y equipos</b>		
	Uso de equipos e infraestructura existente en Institución Universitaria del Putumayo para el desarrollo del proyecto.	20	20 puntos
3	<b>Comunidad beneficiada</b>		
	Impacto en comunidades vulnerables del entorno de la institución, en lo posible (Género, víctima, población desmovilizada y desvinculada del conflicto armado, población habitante de frontera, personas en situación de discapacidad, grupos étnicos, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, pueblos indígenas y pueblo Rom) y/o coherencia con líneas de los planes de desarrollo municipales y/o departamental	30	Hasta 30
<b>TOTAL</b>			<b>100</b>

## 7. Proceso de evaluación

El proceso de evaluación se realizará sobre los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, y que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 4.

La evaluación de los proyectos la realizará el Comité de Investigaciones, un profesional de apoyo jurídico designado por Rectoría, y profesional del área de presupuesto.

Serán aprobados los proyectos que obtengan una calificación mayor o igual a 60 puntos en la evaluación. Los proyectos aprobados en el proceso de evaluación pasarán al banco de elegibles.



La asignación de recursos se realizará en orden de acuerdo a la puntuación final obtenida comenzando por el proyecto de mayor calificación hasta agotarse el rubro.

El ejercicio del comité evaluador estará regido por acuerdos de confidencialidad garantizando que la información presentada en los proyectos durante la presente convocatoria, no será utilizada para fines diferentes a la evaluación, en caso de que exista parentesco considerando el artículo 35 del código civil colombiano tal miembro del jurado evaluador deberá declararse impedido para la evaluación del proyecto específico.

## 8. Banco de elegibles

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de la Institución Universitaria del Putumayo ([www.itp.edu.co](http://www.itp.edu.co)), y en las instalaciones del CIECYT sede Mocoa, según el cronograma establecido en el numeral 11. Las propuestas que alcancen el puntaje mínimo (60), ingresarán al banco de proyectos elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente. La inclusión de una propuesta en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso por parte de la Institución Universitaria del Putumayo de asignar recursos ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los respectivos proyectos.

Los proyectos que a pesar de ser aprobados no alcancen a obtener financiación debido a agotamiento de recursos, permanecerán en el banco de elegibles para ser escogidos posteriormente en caso de que la UNIPUTUMAYO obtenga o pueda disponer de más recursos para la financiación de los mismos.

Sí el profesor de tiempo completo de un proyecto desea presentarse a convocatorias para acceso a financiación externas a la Institución Universitaria del Putumayo deberá solicitar mediante oficio la remoción del proyecto del banco de elegibles.

## 9. Aclaraciones

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un periodo dos (2) días hábiles. Por fuera de este término se considera las reclamaciones extemporáneas y no se dará trazabilidad a la misma.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico [extensionmocoa@itp.edu.co](mailto:extensionmocoa@itp.edu.co) con el asunto "Convocatoria proyectos de proyección social 2025".

## 10. Cronograma

ACTIVIDADES/FECHAS	Agosto	Agosto	Agosto	Septiembre	Septiembre	Septiembre	Septiembre	Noviembre
	8	20	25	15	16-17	18-19	24	27
Aprobación de la convocatoria por el CIECYT.	X							
Aprobación convocatoria-Vicerrectoría académica		X						
Publicación y apertura de la convocatoria			X					
Cierre de la convocatoria y radicación de los documentos en el CIECYT ( <a href="mailto:extensionmocoa@itp.edu.co">extensionmocoa@itp.edu.co</a> )				X				

**CONSEJO ACADÉMICO**

Página 7 | 7

Revisión requisitos mínimos					X		
Subsanación y aclaraciones					X		
Publicación proyectos financierables 2025						X	
Entrega de informes finales/informe presupuestal, evidencias y video.							X

**11. Canales de Información**

El canal oficial dispuesto para información de la presente convocatoria es el correo electrónico:  
[extensionmocoa@itp.edu.co](mailto:extensionmocoa@itp.edu.co)

**ARTÍCULO 2.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa - Putumayo, a los trece días (13) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).



**MIGUEL ANGEL CANCHALA DELGADO**  
 Rector

Proyectó: Lorena Agudelo Obando, Profesional de apoyo-Extensión y Proyección Social

Revisó: Francisco Javier Solis Enríquez, Abogado Vicerrectoría Académica

Aprobó: José Yepes Casanova, director CIECYT

Aprobó: Nilza Andrea Silva Castillo, Vicerrectora Académica